



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** S/ Aprobación de la Diplomatura “Diplomatura en Abordaje interdisciplinario de las problemáticas infantiles y adolescentes actuales desde una perspectiva de derechos”

---

**VISTO** el expediente N° EX-2023-84412091- -APN-IUNDDHH#MJ, las Leyes Nros. 24.521 y 26.995, el Estatuto Provisorio del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS “MADRES DE PLAZA DE MAYO” (IUNMa) aprobado por Resolución del Ministerio de Educación N° 1249/2015, la RESOL-2022-174-APN-IUNDDHH#MJ, la RESOL-2023-125-APN-IUNDDHH#MJ y la Resolución Firma Conjunta N° RESFC-2022-2-APN-ME, y

**CONSIDERANDO:**

Que, es función del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS “MADRES DE PLAZA DE MAYO” (IUNMa), velar por el cumplimiento y la consecución de sus objetivos, conforme el art. 75 inc. 19 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL, la Ley N° 26.995 de creación del IUNMa, la Ley N° 24.521 de Educación Superior y lo establecido en su Estatuto Provisorio.

Que, el art. 6° del Estatuto Provisorio del IUNMa postula una visión tendiente a la búsqueda de la excelencia académica con definida orientación en el campo de los Derechos Humanos.

Que, es objetivo de IUNMa crear y transmitir conocimientos académicos y científicos socialmente relevantes, haciendo especial énfasis en los Derechos Humanos, como así también lo es impartir educación de nivel Superior Universitario privilegiando la oferta académica que responda a la solución de problemas reales de la comunidad.

Que, mediante la RESOL-2022-174-APN-IUNDDHH#MJ, se aprobó la creación de la Dirección de Posgrado del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS “MADRES DE PLAZA DE PLAZA DE MAYO”.

Que, a través de la RESOL-2023-125-APN-IUNDDHH#MJ, se aprobó el Reglamento General de Actividades de Posgrado.

Que, en fecha 18 de julio del corriente, la Directora de Posgrado puso a disposición de la Secretaria Académica la propuesta de la Diplomatura “Diplomatura en Abordaje interdisciplinario de las problemáticas infantiles y

adolescentes actuales desde una perspectiva de derechos”, presentada por la Dra. Gabriela Dueñas, responsable del proyecto.

Que, la mencionada propuesta está orientada a profesionales, trabajadores y estudiantes avanzados de carreras del campo de la educación, de la salud/salud mental, lo social, lo jurídico y la comunicación, abocados al trabajo con infancias y adolescencias.

Que, seguidamente, la Secretaria Académica, mediante NO-2023-84401735-APN-IUNDDHH#MJ, ha elevado la propuesta de la mentada Diplomatura a consideración del Rectorado.

Que el art. 5° de la Ley No. 26.995 dispone que hasta tanto se normalice el IUNMa, el Rector Organizador tendrá las atribuciones, obligaciones y responsabilidades previstas en el art. 49 de la Ley No. 24.521, de Educación Superior.

Que, la presente medida, se dicta en el uso de las facultades conferidas por las Leyes Nros. 26.995 y 24.521, la Resolución del Ministerio de Educación N° 1249/2015 y la Resolución Firma conjunta N° RESFC-2022-2-APN-ME.

Por ello,

## **EL RECTOR ORGANIZADOR**

### **DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS “MADRES DE PLAZA DE MAYO”**

#### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** Aprobar la creación de la Diplomatura Interdisciplinaria en “Diplomatura en Abordaje interdisciplinario de las problemáticas infantiles y adolescentes actuales desde una perspectiva de derechos” presentada por la Dirección de Posgrado de este Instituto Universitario, que como Anexo I (IF-2023-84393370-APN-IUNDDHH#MJ) forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2°:** Avalar que la Diplomatura aprobada en el Artículo 1°, se dicte desde el 9 de agosto hasta el 6 de diciembre del corriente, bajo la modalidad virtual.

**ARTÍCULO 3°:** Regístrese, comuníquese por copia a la Secretaría Académica, a las Direcciones, a los Departamentos Académicos y publíquese en la página oficial del IUNMa.

